

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Ley 1474 de 2011

Circular externa 100-006 de 2019 Función Publica

JOSE FERNANDO MEJIA VILLANUEVA

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

PERIODO: NOVIEMBRE 2019 – DICIEMBRE 2019

A los lectores:

En acatamiento del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, con el que se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*" y en el cual se establece el deber de integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 reglamenta la referida disposición del plan y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; así como el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, estableciendo el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

En este sentido, el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, actualizó y adoptó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como propósito dar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Considerando lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 que señala que "*[E]l jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave*".

Adicional a lo antes descrito, se tiene que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa 100-006 de 2019, con la que ordenó presentar un informe de evaluación del sistema de control interno del periodo transitorio noviembre-diciembre 2019, y partir de la vigencia 2020, la periodicidad será mensual para la publicación.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta publica para conocimiento de la ciudadana, órganos de control y demás partes interesadas, el Informe **Pormenorizado del Sistema de Control Interno** del periodo transitorio **noviembre – diciembre de 2019**

1. Dimensión de Control Interno

- Ambiente de control

Actividades de capital humano

Se destaca la integración de fin de año realizada el día 20 de diciembre, con el objetivo de reconocer el valor y la importancia de los funcionarios públicos para la Alcaldía Distrital de Santa Marta.



- ***Evaluación del riesgo***

La Oficina de Sistemas Integrados de Gestión – SIG – actualizó los mapas de riesgos de los procesos determinados en el mapa de procesos de la entidad.

Esto se convierte en un importante avance, toda vez que se mantenían mapas de riesgos obsoletos desde 2008, sin que cumplieran el fin de la metodología de gestión de riesgos.

- ***Actividades de control***

La Oficina del SIG adelanta actualización de los procedimientos de la entidad y de los mapas de riesgos.

Se terminó el periodo de gobierno con una ejecución del Plan de Desarrollo del 90.74%, según reporte de la Secretaría de Planeación Distrital.

En el marco del proceso de empalme, entre el gobierno saliente y el entrante, se señala que se llevó a cabo este proceso en total normalidad. En este proceso, se realizaron las siguientes actividades:

- Reunión inicial de empalme entre alcalde entrante y saliente y sus equipos de trabajo
- Sesiones de empalme por dependencia y entidades
- Entrega de informe de gestión
- Firma de acta de cierre de empalme
- ***Información y comunicación***

Se destaca el ejercicio de rendición de cuentas del cuatrienio 2016 – 2019 del Doctor Rafael Alejandro Martínez como Alcalde Distrital de Santa Marta, realizado en fecha 19 de diciembre de 2019 en el parque deportivo bolivariano.

En este evento, que contó con masiva asistencia, se presentaron los logros más significativos de la gestión del cuatrienio, dirigido a la ciudadanía, autoridades locales y demás partes interesadas.

El ejercicio de rendición de cuentas siguió los protocolos que exigen la Ley y sus normas

reglamentarias para su desarrollo.



- **Actividades de monitoreo**

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades de monitoreo:

Suscripción y reporte de los Planes de Mejoramiento Con la Contraloría General de la república, producto de los controles excepcionales practicados a la entidad